



## CIRCULAR 3/16

Mediante Acuerdo de 24 de noviembre de 2016 de la Comisión Delegada de la Asamblea General se aprobó la Normativa Técnica FGP para la temporada 2017, la cual se encuentra publicada en la página web federativa.

Las **novedades** acordadas son las siguientes:

### **NOVEDADES NORMATIVA TÉCNICA 2017**

**Supresión de los Campeonatos Gallegos por Equipos:** A la vista del devenir de los campeonatos gallegos por equipos en las últimas temporadas, con cada vez menos inscripciones, y el crecimiento de las ligas por equipos de clubes, se ha acordado la supresión del calendario de los Campeonatos Gallegos por Equipos y, correlativamente, establecer que los títulos de campeones autonómicos por equipos absolutos saldrán del playoff final de las ligas que pasan ahora a unificarse con el nombre de Liga Gallega de Equipos de Clubes aunque mantendrán grupos separados de zona norte y zona sur, como hasta ahora.

**Pelota oficial obligatoria:** La pelota oficial, que hasta ahora sólo era de uso obligatorio para los Campeonatos Gallegos, pasa a ser de uso obligatorio también en cualquier torneo que se incluya en el calendario oficial de la FGP y en las ligas federadas, medida que se adopta para conseguir un mejor precio de adquisición en beneficio de todos los clubes afiliados.

### **LIGAS**

**Cambio de denominación:** Ante la supresión de los campeonatos gallegos por equipos, las hasta ahora denominadas Liga Rías Altas y Liga Rías Baixas pasan a unificarse bajo la denominación de **Liga Gallega por Equipos de Clubes**, si bien seguirán divididas en grupos norte y sur, como hasta ahora.

**Ranking propio:** Atendiendo a una petición bastante generalizada, se prevé la implantación de un ranking propio de la Liga (independiente del ranking absoluto) que variará en función de las victorias y derrotas de cada jugador/a en la competición. Este sistema de puntuación será de aplicación en tanto en cuanto la plataforma informática lo haga viable.

**Equipos dependientes y filiales:** Se regula como novedad la existencia de equipos dependientes y filiales. Los equipos dependientes son equipos de un mismo club que militen en distintas divisiones (el equipo C será dependiente del B y del A y, a su vez, el equipo B será dependiente del equipo A, por ejemplo). Dos equipos de dos clubes distintos pueden suscribir un convenio de filialidad entre ellos. L@s jugador@s de los equipos dependientes o filiales podrán ser alineados en los equipos de división superior hasta que ganen 2 partidos, momento a partir del cual quedarán desvinculados del equipo de división inferior. No se podrá hacer uso de esta facultad entre equipos que militen en una misma división, aunque lo hagan en grupos diferentes.

**Pelota oficial:** La disputa de las ligas se llevará a cabo obligatoriamente con la pelota que la FGP designe como oficial.

**Sedes con al menos tres pistas:** Tras varias temporadas de prolongación de medidas excepcionales para las sedes de dos únicas pistas, esta temporada todos los equipos participantes deberán competir como locales en una sede que disponga de al menos tres



pistas, a fin de que todos los encuentros puedan disputarse en un máximo de dos tandas de juego. Las tres pistas deben estar ubicadas en el mismo recinto, no pudiéndose disputar los encuentros repartidos entre dos sedes distintas, aunque están relativamente cercanas. En consecuencia, los equipos que hasta ahora hubieran venido jugando en sedes de solamente dos pistas, deberán jugar en otra sede con al menos tres pistas para poder seguir participando en la liga.

## ADJUDICACIÓN DE CAMPEONATOS

**Presentación de solicitudes antes del 1 de febrero:** A fin de designar con antelación los campeonatos adjudicables y facilitar así que los clubes afiliados puedan optar a ayudar públicas – cuyos plazos de solicitud en ocasiones eran incompatibles con la normativa federativa – se adelanta al mes de enero el plazo de presentación de solicitudes. No obstante, los campeonatos pendientes de designación durante la temporada podrán seguir recibiendo solicitudes hasta dos meses antes de la fecha prevista para su celebración.

## CUOTAS Y LICENCIAS

Se mantienen prácticamente invariables los importes de las cuotas de clubes y licencias, a excepción de las licencias absolutas que suben 2€:

CUOTA CLUBES:

Cuota de afiliación de **100 € más 10 € adicionales por cada pista** de que disponga el club.

Aquellos clubes interesados en participar en cualquier competición por equipos de clubes de ámbito estatal (Campeonatos de España) deben abonar una **cuota anual suplementaria de 80 €**. Este importe es único por club y se abona con independencia del número de equipos que se presenten y del total de competiciones por equipos en que se participe durante la temporada.

LICENCIAS

Deportistas

- Quienes cumplan 18 años o más durante 2017: .....48 €
- Quienes cumplan entre 14 y 17 años durante 2017: .....25 €
- Quienes cumplan 13 o menos años en 2017: .....20 €

Técnicos (\*):                      48 €

Jueces-árbitros (\*\*):            48 €

*(\*): Esta licencia, que requiere la posesión al menos del título de monitor expedido por la FGP, es la única que faculta a sus titulares para dar instrucciones o consejos a los deportistas durante los tiempos de descanso de los partidos, con la sola excepción de las competiciones por equipos, en las que también el Capitán podrá dirigirse a las parejas integrantes de su equipo en los cambios de lado.*

*(\*\*): Esta licencia, que requiere la posesión del título de juez-árbitro expedido u homologado por la FGP, faculta a su titular para actuar como juez-árbitro en competiciones federadas del calendario de la FGP y a integrarse en el Comité de Jueces-árbitros de la FGP. Aquellas personas que deseen ser titulares de una licencia de técnico y otra de juez-*



*árbitro durante la misma temporada disfrutarán de una bonificación del 100% en la segunda licencia, debiendo abonar únicamente el importe de la primera.*

**BONIFICACIÓN MENORES:** Los menores que participen en al menos 2 de las pruebas del circuito gallego de menores, previas a cada TYC y TYC Premium, y en el Campeonato Gallego de Menores disfrutarán de una bonificación en la licencia de la temporada siguiente. Esta bonificación será del 100% (la licencia saldrá gratis) si el/la deportista continúa en categoría de menores (desde prebenjamín hasta juvenil). Si el/la deportista pasa a categoría absoluta, tendrá un descuento de 25€, coincidente con el importe de su última licencia como menor.

En A Coruña, a 5 de diciembre de 2016

El Presidente  
Manuel Fernández Prado